



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2017

Res. H. Nº 0709/17

Expte. Nº 4.389/17

VISTO:

La Nota Nº 1245-17 mediante la cual las alumnas Carla Susana GUANTAY L.U. Nº 712.695 y Valeria Florencia CAYO L.U. Nº 712.581, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la presentación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 0512/16;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 056/17, otorgar a las solicitantes la suma de **\$750,00 (pesos setecientos cincuenta)** a cada una, del Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión extraordinaria del día 13-06-17)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)**, a cada una de las estudiantes destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la presentación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de las alumnas Carla Susana GUANTAY L.U. Nº 712.695 y Valeria Florencia CAYO L.U. Nº 712.581, de la carrera de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

U/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa